



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 05593-2006-PA/TC
SANTA
LUIS ALBERTO SOLOM BOCANEGRA

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Lima, 19 de marzo de 2007

VISTO

El recurso de agravio constitucional interpuesto por don Luis Alberto Solom Bocanegra contra la sentencia de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia del Santa, de fojas 435, su fecha 17 de abril de 2006, que declaró improcedente la demanda de amparo, en los seguidos contra el Director de la Policía Nacional del Perú y otros; y,

ATENDIENDO A

1. Que el demandante pretende que se declaren inaplicables la Resolución Regional N.º 059-IV-RPNP-UP-AMDI, de fecha 14 de octubre de 1998, y la Resolución Directoral N.º 2566-2000-DGPNP/DIPER-PNP, de fecha 15 de noviembre del 2000, que lo pasan de la situación de actividad a la disponibilidad y posteriormente a la situación de retiro por supuesta medida disciplinaria; respectivamente, y que, en consecuencia, se le reincorpore al servicio activo con los derechos y prerrogativas correspondientes.
2. Que de la propia resolución impugnada, como del dicho del demandante, se desprende que el actor tuvo conocimiento de su situación de retiro en la fecha última mencionada; por lo tanto, habiendo interpuesto la demanda el 18 de octubre de 2004, se ha incurrido en la causal de improcedencia prevista en el artículo 44.^º del Código Procesal Constitucional.

Por estas consideraciones, el Tribunal Constitucional, con la autoridad que le confiere la Constitución Política del Perú

RESUELVE

Declarar **FUNDADA** la excepción de prescripción e **IMPROCEDENTE** la demanda de amparo.



2

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N.º 05593-2006-PA/TC
SANTA
LUIS ALBERTO SOLOM BOCANEGRA

Publíquese y notifíquese.

SS.

LANDA ARROYO
BARDELLI LARTIRIGOYEN
GARCÍA TOMA

A handwritten signature consisting of several slanted, intersecting lines forming a stylized, abstract shape.

A handwritten signature consisting of a large, flowing cursive line with a horizontal line through it.

Lo que certifico.

.....
Dr. Daniel Figallo Rivadeneyra
SECRETARIO RELATOR (e)